Unidad de Gestión Educativa Local San Martin "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral Nº

-2023

TARAPOTO, 1 6 ENE. 2

VISTOS: El expediente N° OFICIO N, el informe final N° 000168 del Comité

de Contratación, los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del articulo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MiNEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen faboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de os servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscai 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1 5 de la Norma Aécnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comíté de Confratación que una vez concluido el de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación depumentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el priorme Final N° 000168 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° OFICIO N el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martin.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES PEREZ FLORES DE DAVILA, CECY RENEYDA

FECHA DE NACIMIENTO 04/05/1979

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 40146023

CODIGO MODULAR 1040146023
REGIMEN PENSIONARIO D.L. Nº 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE SI ANEXO-ARISTIDES DEL AGUILA RIOS

CODIGO DE PLAZA AIRHSP 003339

CODIGO DE PLAZA NEXUS 1105114111P7

NIVEL REMUNERATIVO A A E

CARGO TRABAJADOR DE SERVICIO II

JORNADA LASORAL 40

NIVEL O MODALIDAD DE LA LE Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 01/01/2023
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2023
N° DE EXPEDIENTE : OFICIO N

⅓ DE FOLIO 2

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuesta correspondiente de acuerdo al

Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Øficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas-y-al-equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su

conocimiento y fines

se y comuniquese

DIRECTOR CEL PROGRAMA SECTORIAL III Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

MEETON HOUND FLORES

MAF/DPSIII GGS/ADM RVP/DGI DJOP/AAJJ RGS/RRHH MGRV/RN